

Demandante: JOHANA JINETH VALLEJO HERNÁNDEZ
Radicado: 050013105016 **2022-00384-00**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Johana Jineth Vallejo Hernández** en contra de **Colpensiones** en el que actúa en calidad de litisconsorte necesario por pasiva el joven **Juan Esteban Molina Vallejo**, se reconoce personería a la abogada Mayrena Martínez González identificada con la C.C. 1.152.701.148 y portadora de la T.P. 331.069 del C.S. de la J. para representar a Colpensiones en calidad de apoderada sustituta en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Colpensiones al requerimiento efectuado en la audiencia del pasado 25 de enero del presente año por el término de 3 días para lo que estimen pertinente.

El memorial podrá consultarse en el siguiente enlace:

[22MemorialColpensionesAllegaRequerimiento29-01-2024](#)

Finalmente, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en un término de cinco (05) días, establezca contacto con los testigos, ya sea telefónico o en la dirección física. Una vez atendido dicho requerimiento, deberá señalar al Despacho si fue posible la ubicación de los mismos a fin de emitir las citaciones a la audiencia.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: RECONOCER personería a la abogada Mayrena Martínez González en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones.

Segundo: CORRER traslado a las partes de la respuesta allegada por Colpensiones por el término de tres (03) días para lo que estimen pertinente.

Tercero: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en un término de cinco (05) días establezca contacto con los testigos para los efectos previstos en la parte considerativa.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 31 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 2e4c96e730732aed6804a52cbc3649a3e21c57f1f11e0cd8084e2fc5d4ff52fe
Documento generado en 30/01/2024 08:01:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>